



Colegio de Abogados de Puerto Rico

Lcdo. Arturo L. Hernández González
Presidente

21 de enero de 2010

A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

RE: Recordatorio Pago de Cuotas

Estimado(a) compañero(a):

El procedimiento de cobro de cuotas establecido por el Reglamento del Colegio de Abogados de PR fija la fecha del 31 de enero de 2010 para el pago de la cuota correspondiente a ese año. Si usted no recibió la factura para el pago de cuota, por favor, comuníquese al (787) 721-3358, ext. 209 con la Sra. Socorro Narváez o ext. 228 con la Sra. Aneska Abreu para verificar su dirección en sistema. Tiene usted la opción de hacer el pago de cuota mediante un plan de pago. Usualmente, el pago se divide en cinco pagos de \$50.00, pero otras alternativas son aceptables. No se requiere aprobación previa al plan de pago, – debe acompañarlo con su carta solicitándolo.

Aquellos compañeros y compañeras que confronten una situación económica difícil por condiciones de salud, desempleo o de otra naturaleza que le impida hacer el pago de cuota dentro de la fecha establecida pero desean mantenerse colegiado(a) y recibir los beneficios que el Colegio les brinda, pueden comunicarse prontamente a los siguientes correos electrónicos: prescapr@capr.org; sistema@capr.org, con los siguientes facsímiles: (787) 725-0330; (787) 724-6744 o con las compañeras Sra. Socorro Narváez, Oficial Servicio al Colegiado al (787) 721-3358, ext. 209, Lcda. Mady Pacheco, Procuradora del Abogad@ al (787) 444-6606 o con la Lcda. Carmen Navas, Ayudante del Presidente al (787) 646-4808.

Le agradeceremos que, de contar usted con un correo electrónico que no esté registrado, nos lo notifique para incorporarlo en el nuestro.

Estamos para servirle. Contamos con su respaldo.

Fraternalmente,

Arturo L. Hernández González
Presidente

CON TU COLEGIO...SIEMPRE